



# ORDEN DE COMPRA

000805		
NUMERO		
10	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229832	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, Mexico.  
 Telefono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ALEJANDRO MARTIN LARA VARGAS.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RPC	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	GALLETA GAMESA SUTIDO RICO 1/1.420.	7.00	103.00	721.00
CAJA	GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.	10.00	82.00	820.00
CAJA	REFRESCO VIDRIO COCA COLA 8OZ 24/8.	4.00	138.22	552.88
CAJA	AGUA EMBOTELLADA CIEL 24/.600ML.	4.00	128.00	512.00
OTRA	AZUCAR ZULCA 10/1.	2.00	158.00	316.00
CAJA	AZUCAR SPLENDIA EN SOBRE 1/700.	3.00	268.00	804.00
CAJA	TE DE MANZANILLA, HIERBABUENA Y LIMÓN 1/94.	6.00	66.00	396.00
OTRA	TE CANELA, VERDE, JAMAICA Y APLE CIDE 1/24.	14.00	56.00	784.00
CAJA	REFRESCO PET SABORES 0.250 30/.250.	3.00	145.60	436.80
PZA	SUBSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/.420.	24.00	39.00	936.00
CAJA	GALLETA OREO CHOCOLATE 30/.126.	1.00	328.00	328.00
CAJA	GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.	2.00	239.00	478.00
PZA	CAFÉ NESCAFÉ SOLUBLE 8/.300.	6.00	132.00	792.00
IMPORTE CON LETRA: Ocho Mil Doscientos Veintidos pesos 79/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>7,876.68</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>346.11</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>8,222.79</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCIÓN #1500 Y	FRANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	CALLE 44, S.R. GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		

OBSERVACIONES

ELABORO: MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: ROLANDO CASTILLO MURILLO

V. B. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: BENJAMIN RAMIREZ MDRENO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



GUADALAJARA JAL  
03 DE FEBRERO DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ESCUELA POLITECNICA  
ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS  
COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIÓ UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITÓ LE COTIZARA

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IMPUESTOS	TOTAL
GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1.420	7.000	\$ 103.00	\$ 721.00	\$ 57.68	\$ 778.68
GALLETA GABI SURTIDD BOLSA 1/1.2	10.000	\$ 82.00	\$ 820.00	\$ 65.60	\$ 885.60
REFRESCO VIDRIO COCA COLA 802 24/8	4.000	\$ 138.22	\$ 552.88	\$ 88.46	\$ 641.34
AGUA EMBOTELLADA CIEL 24/600ML	4.000	\$ 128.00	\$ 512.00	\$ -	\$ 512.00
AZUCAR ZULKA 10/1	2.000	\$ 158.00	\$ 316.00	\$ -	\$ 316.00
AZUCAR SPLENDA EN SOBRE 1/700	3.000	\$ 268.00	\$ 804.00	\$ -	\$ 804.00
TE DE MANZANILLA, HIERBABUENA Y LIMON 1/94	6.000	\$ 66.00	\$ 396.00	\$ -	\$ 396.00
TE CANELA, VERDE, JAMAICA Y APPLE CIDE 1/24	14.000	\$ 56.00	\$ 784.00	\$ -	\$ 784.00
REFRESCO SABORES PET 24/.250	3.000	\$ 145.60	\$ 436.80	\$ 69.89	\$ 506.69
SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/.420	24.000	\$ 39.00	\$ 936.00	\$ -	\$ 936.00
CAFE NESCAFE SOLUBLE 8/.300	6.000	\$ 132.00	\$ 792.00	\$ -	\$ 792.00
GALLETA OREO CHOCOLATE 30/.126	1.000	\$ 328.00	\$ 328.00	\$ 26.24	\$ 354.24
GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.361	2.000	\$ 239.00	\$ 478.00	\$ 38.24	\$ 516.24
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 7,876.68</b>	<b>\$ 346.11</b>	<b>\$ 8,222.79</b>

**CONDICIONES:**

EN GUADALAJARA  
SEREMOS EN 24 HRS

LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO. POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO <sup>1</sup> [REDACTED]  
O EN EL CORREO [REDACTED] 2.

[REDACTED] 3

1. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.